



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-01389

Decisión: Embargos

Por ser procedente la medida solicitada en folio que antecede, el Juzgado,

Resuelve:

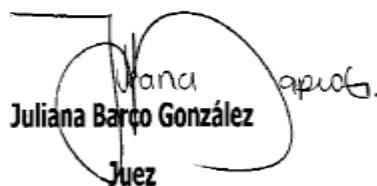
Primero: Se decreta el embargo y retención de las sumas de dineros y demás emolumentos que posee Lady Julieth Piedrahita Montoya identificada con cédula de ciudadanía 1027949927 en la cuenta de ahorros No. 337609 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Se expide el oficio N° 722.

La anterior medida se limita a la suma de \$8'500.000.

Segundo: Se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a desembargar a Lady Julieth Piedrahita Montoya identificada con cédula de ciudadanía 1027949927, en el proceso identificado con radicado N° 2021-77 que se cursa en el Juzgado 08 Civil Municipal de Medellín. Se expide el oficio N° 723.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 1 jul 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b9b8ccfd382c29c4cf1a5de190f13d4ceec96468f7e213e0f1b5d016a78f619

Documento generado en 30/06/2022 02:06:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**